PLAN DE CONVIVENCIA:

CRA PADRE HOYOS



INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1. LEGISLACIÓN

2. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

2.1. Características del Centro

2.2. Situación actual de convivencia en el centro

2.3. Relación con las familias y la comunidad

3. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PLAN DE CONVIVENCIA: UNA ESCUELA VIVA.

3.1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

3.2. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa

3.3. Fomentar la implicación de las familias

3.4. Prevenir conflictos.

3.5. Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia

3.6. Despertar el interés por pertenecer a nuestra comunidad educativa

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA: UNA ESCUELA VIVA.

Bloque 1: ASAMBLEAS EN EL "RINCÓN MOLÓN":

Bloque 2: CONVIVENCIA DE TODO EL CRA.

Bloque 3: CELEBRACIONES EN FAMILIA

Bloque 4: CHARLA PARA LAS FAMILIAS Y ALUMNOS.

5. FUNCIONES DE CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

5.1. Funciones del Consejo Escolar (Art. 19 del Decreto 51/2007)

5.2.- Funciones de la Comisión de Convivencia (Art. 20 del Decreto 51/2007)

5.3.- Funciones del Claustro de Profesores (Art. 21 del Decreto 51/2007)

5. 4.- Funciones del Equipo Directivo (Art. 22 del Decreto 51/2007)

5.5.- Funciones del Coordinador de Convivencia (Art. 23 del Decreto 51/2007)

5.6.- Funciones del Tutor (Art. 24 del Decreto 51/2007)

5.7.- Funciones del Profesorado (Art. 25 del Decreto 51/2007)

5.8.- Funciones del Orientador

5.9.- Alumnos

6.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

6.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

6.3. Consecuencias

6.4. La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo

6.4.1. La mediación

6.4.2. Los procesos de acuerdo reeducativo.

6.5. Expediente disciplinario (art. 50 del decreto 51/2007)

6.6. Faltas de asistencia

6.7. Puntualidad y ausencias

7. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

8. ANEXOS

I. COMPROMISOS EDUCATIVOS

II. ACTA DE LA ASAMBLEA

III. PARTE DE INCIDENCIA Y MODELO 1 AL 18 PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

IV. PROTOCOLOS DE APOYO INMEDIATO Y COORDINADO A VÍCTIMAS ESCOLARES.

ATENCIÓN A ALUMNADO VÍCTIMA DE AGRESIÓN AISLADA

ATENCIÓN A ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR

INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, O CATÁSTROFES

GESTIÓN DEL DUELO EN LOS CENTROS DOCENTES

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CONDUCTAS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

9. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este plan recoge las actividades que desarrollamos anualmente para fomentar un buen clima de convivencia en la comunidad educativa del CRA Padre Hoyos.

Nuestra sociedad es plural y diversa, en ella convivimos personas de distintas comunidades y culturas, por esto buscamos una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de la convivencia. Por esto la administración educativa, dentro del marco de la LOMLOE, contempla la realización de planes y medidas para favoreces la convivencia en los centros escolares.

Desde la escuela, entendemos el conflicto como algo positivo para desarrollar nuestra labor educativa y, sobre todo, como medio de aprendizaje para buscar soluciones de forma democrática, dialogada y pacífica, buscando la armonía en las relaciones entre las personas. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas, es algo normal en toda sociedad libre y democrática.

En nuestro centro creemos que un eje principal para que la convivencia sea fluida y positiva, que las familias tengan un lugar en el centro. Queremos que participen en algunas actividades diarias, queremos que nos enseñen habilidades que no aparecen en los libros, queremos celebrar con ellos momentos especiales y queremos reconocer y agradecer el gran trabajo que hacen en la educación de sus hijos.

Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad, la integración y el desarrollo de la autonomía personal. Educar en la solución pacífica de los conflictos, fomenta buenas relaciones interpersonales y viceversa.

Este plan de convivencia es una herramienta que utilizaremos para aprender a vivir juntos, a convivir con los demás, a afrontar creativamente los conflictos cotidianos. Este tipo de educación requiere, además de buenas teorías, buenas prácticas, conscientes de que la convivencia es una escuela de formación permanente y activa para todos los miembros de la comunidad educativa. Los conflictos y la disciplina forman parte del proceso de socialización. Es una oportunidad educativa que permite el crecimiento y el desarrollo personal.

En una escuela, hoy día cada vez más multicultural, consideramos un objetivo prioritario educar en los valores de la diversidad sabiendo que ésta es un valor enriquecedor de la convivencia.

Para el desarrollo de este Plan de Convivencia nos basaremos en la Legislación vigente.

1. LEGISLACIÓN:

Legislación estatal:

La **Constitución Española** en el **Artículo 27.2** consagra que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Legislación autonómica:

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León

ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

2. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

2.1. Características del centro

Nuestro centro está situado en Torrelobatón.

En la cabecera, recibimos alumnos de otros pueblos cercanos como Castrodeza, Vega de Valdetronco, y Bercero.

En general son pueblos pequeños. El mayor es Torrelobatón con una población cercana a los 400 habitantes.

FAMILIAS

La mayoría de los alumnos viven en familias convencionales, poco numerosas (tres o cuatro miembros), conviviendo en algún caso con abuelos y tíos.

El ambiente de relaciones con los padres es distendido y se desenvuelven en un clima de confianza. Todo ello influye en que el alumnado muestre un alto grado de sociabilidad tanto entre sus iguales como con sus mayores.

ASPECTOS LABORALES

La actividad profesional mayoritaria pertenece a la agricultura y ganadería, en pequeñas explotaciones familiares. Un pequeño porcentaje de la población activa tiene su trabajo en núcleos industriales próximos, suplementando sus ingresos con la explotación de pequeñas extensiones agrarias.

El porcentaje de población activa que se encuentra en situación de paro es reducido.

VIVIENDA

La mayoría de los alumnos viven en casas, de antigua o nueva construcción, suficientemente equipados, si bien, muchos alumnos manifiestan que el estudio y tareas extraescolares lo realizan en lugares del hogar más propicios para otras actividades (cocina, comedor...).

ASPECTOS CULTURALES

La mayor parte de la población posee estudios primarios, siendo relativamente importante el número de jóvenes con estudios de tipo medio y menor el de los universitarios.

En las distintas localidades existen asociaciones culturales, vinculadas fundamentalmente a la realización de actividades culturales, de mantenimiento, conservación de tradiciones populares...

ASPECTOS SOCIALES

El alumnado, en su mayoría, se encuentra identificado con su localidad, aunque, al ser localidades de reducida población, las perciben con carencia de instalaciones (cine, biblioteca, polideportivo...). La escasa población hace que, a la vez, añoren el elemento humano: otros niños con los que poder jugar. Esto último implica que las familias busquen emigrar del pueblo hacia la ciudad u otros pueblos cercanos mayores.

ALUMNADO Y EQUIPO DOCENTE

Podemos señalar un fuerte grado de integración del alumnado en la vida escolar, que determina que en su mayoría tenga un buen concepto del CRA y que, al mismo tiempo, su relación con los profesores sea buena.

La totalidad acepta la igualdad de sexos y la diversidad cultural y son partidarios de prestar ayuda a los compañeros que puedan necesitarla.

Existe un contacto fluido entre las familias y el profesorado que redunda en una buena coordinación y participación.

El profesorado del CRA conoce que el medio rural es un lugar de despoblación, por eso queremos recuperar la vida en estos centros, haciendo una escuela donde todos tengan un lugar, abierta a las necesidades de los pueblos.

2.2. Situación actual de convivencia en el centro

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. La relación con los diferentes miembros de la comunidad educativa es fluida y agradable.

Desde el centro se trata de promover la actitud de participación, diálogo y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la de mejorar la convivencia a través de la adquisición de habilidades sociales.

Debido a los conflictos surgidos en cursos anteriores, tanto en el tiempo de comedor como en el periodo de transporte escolar, ambos servicios complementarios se acogerán a este plan de convivencia de centro.

2.3. Relación con las familias y la comunidad

La relación con el AMPA, en particular, y las familias, en general, es buena, realizándose las reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación o cuando la situación lo requiera. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia del centro.

3. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PLAN DE CONVIVENCIA : UNA ESCUELA VIVA.

3.1. Objetivos generales

OBJETIVO GENERAL 1.- CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL ALUMNADO SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, SEXO O EDAD.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.1- Potenciar un uso correcto del lenguaje, dando las gracias, pidiendo por favor, saludando al entrar, despidiéndose al salir…….

1.2- Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por los alumnos (acnee, inmigrantes…)

1.3- Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES/TUTORES:

El profesorado fomentará día a día en los alumnos los siguientes hábitos: Llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir por favor, saludar y despedirse.

El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.

Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos alumnos.

Los tutores trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales…

Dar a conocer los derechos y deberes y de familias según el Decreto 51/ 2007.

Realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.

ALUMNADO:

Los alumnos ayudarán a sus compañeros nuevos a conocer el centro: acompañándolos por el centro, jugando en el recreo con él o ella, ayudándole a hablar el castellano, y aprendiendo algunas palabras correctas de su idioma.

PADRES/MADRES:

Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la emigración en nuestro pueblo, colegio, calle….

Todos los padres deberán implicarse en la participación de sus hijos en las actividades complementarias planificadas en el centro, para ello el centro potenciará actividades gratuitas y/o muy económicas en las que se prime la convivencia y se potencie lo trabajado en clase.

Los padres en general deberán fomentar la autonomía de sus hijos y evitar la sobreprotección para ello desde infantil hasta el 3ª Ciclo de Educación Primaria los tutores explicarán esta necesidad en las reuniones generales.

INSTITUCIONES:

El centro pedirá la colaboración de las asociaciones, instituciones, Ampa, servicios sociales para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia en el centro.

OBJETIVO GENERAL 2.- MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1. Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.

3.2. Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa.

3.3. Facilitar espacios para agradecer, felicitar, pedir disculpas, entre los diferentes miembros de la Comunidad educativa.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

Los profesores comunicaran a las familias en las reuniones generales los distintas formas de participar en el centro: de forma formal: Ampa, Consejo escolar; de forma informal: talleres, celebraciones, apoyo en actividades escolares, apoyo en actividades extraescolares.

Los tutores a principio de curso explicaran a sus alumnos de su grupo clase los miembros de la comunidad educativa y el trabajo que desempeña cada uno de ellos (cocineros, cuidadores, limpiadoras, presidente de la Ampa, ayuntamiento, Orientadora…)

Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.

Uso de la agenda escolar, el correo electrónico y stylus como medio de comunicación con las familias.

ALUMNADO:

Los alumnos podrán pedir ayuda a cualquier miembro del centro, cuidadores, cocinera, profesores…

Los alumnos participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa.

Uso y fomento de la agenda escolar como medio de comunicación con las familias.

PADRES/MADRES:

Participación en las diferentes actividades que desde el centro se preparan para fomentar la convivencia: padrinos lectores, enseñanza de diferentes habilidades en talleres con los alumnos…

Los padres participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la AMPA.

Las familias autorizarán la participación de sus hijos en las actividades programadas por la comunidad educativa.

La familia puede acudir al centro siempre que lo necesite y contar con el apoyo del centro.

INSTITUCIONES:

Toda la comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales y recreativas propuestas por el centro, AMPA, asociaciones, ayuntamiento.

El centro programara las actividades de navidad, carnaval y final de curso de forma cooperativa y participativa con toda la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL 3. FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1. Implicar a los padres en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos.

2.2. Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo de los alumnos.

2.3. Informar a los padres sobre la necesidad de crear en sus hijos hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas.

2.4. Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a los padres a resolver problemas educativos de sus hijos.

2.5. Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.

2.6. Informar de las normas de convivencia a los padres de los alumnos.

ACCIONES PREVISTAS

PROFRESORES/TUTORES:

Los tutores informarán en la primera reunión general su horario de atención a padres y la necesidad de que los padres vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos.

Los tutores junto con algún miembro del Equipo Directivo informarán que al centro viene cada cuatro semanas una psicóloga que pertenece al E.O.E.P y que pueden solicitar su ayuda en caso necesario a través del tutor.

Los Profesores solicitarán a los padres la información necesaria sobre sus hijos para ayudarles en su proceso educativo.

Los profesores solicitarán por escrito la visita de algún padre para intercambiar información o para comunicarle algún hecho puntual.

Los profesores de cada curso en la primera reunión general se presentarán y comunicarán a los padres su horario de atención a padres.

Los profesores insistirán en clase sobre la necesidad de venir aseados desde la etapa de educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria en todos los cursos

Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

Revisión, modificación, valoración y mejora del plan de acción tutorial en Infantil y Primaria, en colaboración con el departamento de orientación, encaminado a fomentar el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la cooperación…

ALUMNADO:

Los alumnos se comprometerán a venir aseados.

Crear situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro.

Elaboración democrática de las normas de clase.

Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia.

Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía.

Fomentar en los alumnos/as actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio.

Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

FAMILIAS:

Los padres firmarán el documento recogido en el anexo 1 del presente documento titulado **"Compromisos educativos"**, en el que ambas partes se comprometen a, entre otros aspectos, tener un buen clima de convivencia y comunicación para el bien de los alumnos; el cual, queda recogido en el expediente de cada alumno.

Los padres podrán acudir al centro para ser atendidos por los profesores cuántas veces crean necesario en el horario de atención a padres.

Los padres solicitarán a las distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Consumo, Ampa…) la realización de seminarios, cursos, charlas…relacionadas con temas que les preocupe en relación con sus hijos.

Utilizar actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagrada.

Realización de actividades encaminadas a que el alumno descubra las ventajas del trabajo en grupo.

Realización y puesta en marcha de un programa de habilidades sociales.

Establecimiento de un sistema de responsabilidades en el aula.

Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL 4. PREVENIR CONFLICTOS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1. Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.

4.2. Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil.

4.4. Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.

4.5. Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (padres, profesores, alumnos…)

4.6. Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación…

4.7. Crear instrumentos o estructuras en el nivel institucional del centro para facilitar la interacción y la convivencia.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

Uso de estrategias: diálogo, dramatizaciones, ejemplos, coloquios, debates.

Fomento de llegada al centro de forma lúdica utilizando canciones cada mes relacionadas con una frase motivacional que encontrarán al entrar al colegio.

Los profesores trabajarán diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro.

Los profesores comunicaran a los tutores cualquier incidencia para que el tutor este informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.

Los tutores trabajarán a principios de clase los derechos y deberes que tienen los alumnos en clase.

El profesor tutor actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver los conflictos.

El profesor tutor comunicará a los padres cualquier conducta disruptiva que haya sucedido a los alumnos de su tutoría aunque no haya sido en su clase y estará presente en el momento en el que los padres acudan al centro.

ALUMNADO:

Los alumnos, guiados por los profesores, elaborarán las reglas de convivencia de su clase.

PADRES/MADRES:

Las familias deben conocer las normas de convivencia del centro.

Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.

Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.

INSTITUCIONES:

Se solicitará el asesoramiento y ayuda en caso necesario del EOEP específico de Convivencia.

Al ayuntamiento, los servicios sociales, servicios sanitarios se les demandarán recursos, ayudas puntuales, asesoramiento…

En el centro se revisará periódicamente el RRI adaptándolo a las características del centro.

En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá trimestralmente para el plan de convivencia.

Este plan de convivencia se adecuará anualmente.

OBJETIVO GENERAL 5. ADQUIRIR HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

5.1. Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para los niños que llegan nuevos al centro.

5.2. Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.

5.3. Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con compañeros que tienen problemas para relacionarse.

5.4. Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas.

5.5. Mejorar la comunicación gestual, oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor para resolver los conflictos de forma pacífica.

5.6. Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en habilidades de comunicación y habilidades sociales.

5.7. Introducir el trabajo cooperativo en las aulas, aprovechando los diferentes niveles dentro del mismo aula.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

Los profesores trabajaran diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias……

Los profesores trabajarán prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla….

Los profesores realizaran actividades en las que los alumnos tengan que trabajar de forma cooperativa: realización de murales, realización de bailes para salir todo el grupo bailando en carnaval, representar una obra de teatro todo el grupo….

Los tutores trabajaran de forma personalizada e individual en los alumnos de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en si mismos (Confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario…)

ALUMNADO:

Los alumnos trabajarán en clase en gran grupo, en pequeño grupo e individualmente según el tipo de actividad.

Los alumnos reflexionarán sobre la necesidad de trabajar muchos contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros.

PADRES/MADRES:

Las familias deben inculcar a sus hijos en colaboración con sus profesores habilidades sociales y comunicativas.

Las familias colaborarán con los tutores para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos.

Las familias solicitarán la información de los profesores, del centro, del EOEP si lo creen necesario para ayudar a sus hijos en el desarrollo emocional y social.

INSTITUCIONES:

Se solicitará la puesta en práctica de proyectos como para la formación de habilidades sociales, comunicativas, colaborativas para padres, alumnos, profesores… a través de algunas instituciones.

Se solicitarán cursos de formación al CFIE en caso necesario para que la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.

OBJETIVO GENERAL 6. DESPERTAR EL INTERÉS POR PERTENECER A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

6.1. Pensar en el centro como algo propio.

6.2. Asumir responsabilidades en el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes del centro.

6.3. Comprometerse en el reciclado de materiales.

6.4. Asumir la responsabilidad de no malgastar el agua, el papel higiénico, los folios, las tizas y ser capaces de apreciar estos materiales como comunes al centro.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

Los profesores insistirán diariamente en el cuidado del centro actuando como modelos de los alumnos.

Los profesores inculcarán hábitos en el reciclado de materiales.

Los profesores propondrán motivos decorativos a los alumnos para decorar pasillos en navidad, en carnaval, el día del libro, el día de la paz….

Los tutores Propondrán a sus alumnos la decoración de la clase.

ALUMNADO:

Los alumnos cuidarán los materiales de sus compañeros y los del centro como algo propio.

Los alumnos colaborarán en la decoración de sus clases y del centro en general como un espacio común y a la vez propio.

Los alumnos pedirán papel higiénico, tizas, folios a sus profesores siempre que lo necesiten para utilizarlos de forma provechosa y no malgastar los materiales.

PADRES/MADRES:

Las familias deben inculcar a sus hijos el ahorro de agua, energía de forma funcional y cooperando con el centro.

Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.

Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.

INSTITUCIONES:

Se solicitará la puesta en práctica de proyectos por parte de las instituciones locales para la concienciación del ahorro del agua, de materiales, de energía para padres, profesores alumnos.

Al ayuntamiento, los servicios sociales, servicios sanitarios se les demandarán recursos, ayudas puntuales, asesoramiento…

La comunidad educativa actuará como ejemplo para que los alumnos aprendan apreciar el centro como un grupo social al que pertenecen y deben cuidar y respetar a la vez que se benefician de pertenecer a un centro.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA: UNA ESCUELA VIVA.

Nuestro centro tuvo un plan de formación centrado en las emociones. Es un seminario que llevaba por título: “Una escuela viva: Emocionarte” y que actualmente le damos continuidad con variadas actividades. Desde este plan dinamizamos gran parte de las actividades del centro, basándonos en el trabajo de asamblea, diálogo, cooperación, aprendiendo con el lenguaje oral y gestual para favorecer un clima agradable, alegre, positivo de tal manera que los alumnos estén en la mejor disposición posible para el aprendizaje.

El curso pasado el proyecto era "Somos exploradores creativos" sobre el desarrollo de la creatividad y este curso es "Matemola y TIC" con retos cooperativos, gymkanas matemáticas y juegoss TIC de robótica y pensamiento computacional de los materiales nuevos recibidos en el centro.

Para la mejora de la convivencia partimos de unos cuestionarios, informes y herramientas como ConTribu de la Universidad de Alcalá, socioescuela y otras escalas de valoración, realizamos entradas con música y saludos divertidos, patios creativos, bibliopatio , banco de la amistad y botiquín de la convivencia, juegos de inteligencia emocional, “exploradores de emociones”, como mediadores-guardianes del patio: los niños responsables van con unos chalecos y tarjetas identificativas observando, escuchando y con el poder de la palabra intentando mediar con herramientas como el banco de la amistad o el botiquín de la convivencia y si es necesario interviene el maestro responsable.

También hemos creado en el hall del centro un buzón de sugerencias para toda la comunidad educativa para mejorar de forma constructiva y real, y el “rincón molón” que denominamos nosotros o los círculos de diálogo que llevamos a cabo una vez al mes o cuando consideramos para tratar diferentes temas y conflictos que se puedan dar desde la convivencia. Es fundamental también la prevención de conflictos anticipándose a ellos trabajando desde la inteligencia emocional con juegos cooperativos y con el programa “Creciendo en educación emocional” de la red de escuelas saludables con el lema: Para-Piensa-Propón (las 3 P).

Además, estamos colaborando con la **Asociación Tornadera** con otros centros, ayuntamientos e instituciones. Desde dirección se ha realizado una microcredencial en la Facultad de Educación para formarnos y hacer red de toda nuestra zona de Montes Torozos para poder realizar actividades, talleres conjuntos…y poner en valor la educación del patrimonio cultural y artístico desde el valor humano. Y hemos propuesto al ayuntamiento poder colaborar con la despoblación realizando vídeos de promoción de los monumentos y zonas más turísticas con **QR** y pivotes de madera para fomentar el turismo. Nosotros aprendemos y ofrecemos un servicio a la comunidad.

Estas actividades nos ayudan a concretar el trabajo sobre los derechos y deberes de los

alumnos. **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo.**

Realizaremos durante este curso las siguientes actividades específicas que se engloban en diferentes bloques:

Actividades conjuntas.

Convivencias del alumnado del CRA.

Celebraciones en familia.

Charlas de formación.

Charla de la fundación Vicente Ferrer y elaboración del dossier con la escuela india con la que estamos hermanados.

Día de la igualdad y de la mujer trabajadora.

Día del Estatuto de Autonomía.

Día del libro.

Celebración del día de la Comunidad Autónoma.

Día de convivencia escolar.

La dinámica en estas actividades consiste en situar al alumnado en el marco de la celebración, reflexionar y escuchar las diferentes opiniones a través del diálogo, a veces del juego. Lo más importante es comprometernos con pequeñas acciones para llevar a cabo dentro de nuestra rutina cotidiana, en casa, en el cole…

5. FUNCIONES DE CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

5.1. Funciones del Consejo Escolar (Art. 19 del Decreto 51/2007)

1. Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el RRI.

2. Velar por el correcto ejercicio de los derechos y los deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.

3. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

4. Revisar, a instancias de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.

5. Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación de este plan de convivencia.

5.2.- Funciones de la Comisión de Convivencia (Art. 20 del Decreto 51/2007)

La Comisión de Convivencia en el Centro estará constituida por el director, un profesor y dos padres, más el coordinador de convivencia si no está como representante del profesorado en el consejo escolar, que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

Las funciones son:

1. Informar trimestralmente al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas elaboradas y actuaciones realizadas por la misma.

2. Hacer las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia del centro.

Dichas funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el RRI.

Las competencias son:

1. Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.

2. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este plan y del RRI.

3. Ser informada por la Dirección de los casos en los que se haya aplicado medidas correctivas, y atender las posibles reclamaciones.

4. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras por delegación del Consejo Escolar.

5.3.- Funciones del Claustro de Profesores (Art. 21 del Decreto 51/2007)

1. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia del centro, que serán tenidas en cuenta en la elaboración anual del plan de convivencia.

2. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.

5. 4.- Funciones del Equipo Directivo (Art. 22 del Decreto 51/2007)

Fomentar la convivencia escolar e impulsar cuantas actividades estén previstas en este plan de convivencia.

Funciones del director

1. Favorecer el fomento de la convivencia en el centro.

2. Imponer las medidas de corrección establecidas en este plan, pudiendo delegar en el tutor o comisión de convivencia en su caso, de acuerdo con las actuaciones correctoras recogidas en los **Artículos 38 y 49 del Decreto 51/2007**.

3. Garantizar el ejercicio de mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, teniendo en cuenta los criterios para aplicar las actuaciones correctoras según establece el **Artículo 30 del Decreto 51/2007.**

4. Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan.

5. Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

6. Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, relacionadas con la convivencia escolar.

7. Imponer y garantizar las medidas de corrección, el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

5.5.- Funciones del Coordinador de Convivencia (Art. 23 del Decreto 51/2007)

El coordinador de convivencia será nombrado de acuerdo con el artículo **23.1. del Decreto 51/2007**, por el director de entre los miembros del Claustro y, preferentemente, entre los profesores que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser profesor del centro y poseer conocimientos, experiencia o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares.

2. Tener experiencia en labores de tutoría.

En colaboración con el director, el Coordinador de Convivencia desempeñará las siguientes funciones:

1. Coordinar el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.

2. Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el Centro, en colaboración con el tutor.

4. Promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.

5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

6. Aquellas que le sean encomendadas por el equipo directivo encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

5.6.- Funciones del Tutor (Art. 24 del Decreto 51/2007)

Los tutores participarán en los procesos de resolución de conflictos según se establece en los Reglamentos Orgánicos de Centro, en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia, coordinándose con el coordinador en aquellas actuaciones que se lleven a cabo con su grupo. Así mismo, impulsará las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

El tutor mediará en los conflictos que se puedan producir en su aula, informando al director de aquellas situaciones que pudiesen ser alarmantes. Asimismo, reunirá al profesorado que imparta docencia al grupo de alumnos de su tutoría para que conozca la situación de sus alumnos o el clima del aula. El Tutor por medio del director podrá pedir la colaboración del EOEP.

5.7.- Funciones del Profesorado (Art. 25 del Decreto 51/2007)

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el **Artículo 35 del Decreto 51/2007** y en el marco de lo establecido en el RRI.

5.8.- Funciones del Orientador

Los responsables de orientación colaborarán con el equipo directivo, coordinador y el profesorado en el logro del necesario clima de convivencia de los centros y participarán en los procesos de resolución de conflictos.

El orientador del EOEP favorecerá la coordinación entre la escuela y otras instituciones, así como con las familias, participando en las entrevistas con padres y con alumnos cuando el tutor y el director lo estimen pertinente. Así mismo podrá orientar al tutor y al profesorado en las medidas y actuaciones que pudieran mejorar la convivencia del centro.

Si se estima necesario el orientador participará en las sesiones en las que se trabaje la convivencia en aquellos grupos en los que se haya detectado algún conflicto o cuando se crea conveniente trabajar para prevenirlos. Asimismo, se podrán establecer reuniones con padres para hablar de la convivencia en el centro. Igualmente, acudirá a las reuniones de la Comisión de Convivencia como miembro de la misma.

5.9.- Alumnos

Cualquier alumno de forma individual o por medio del delegado de clase o sus padres podrá exponer al tutor o al director su opinión sobre la convivencia y las normas de disciplina del centro. Para ello puede pedir que el tutor o el director le atienda durante el recreo, fuera de clase o en las tutorías a padres, según la disponibilidad de estos profesionales.

6.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los procedimientos generales de actuación en el centro, sin excluir alguna variación propia del colegio, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por los **Anexos II y III de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, y la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre y el Decreto 51/2007, de 17 de mayo** relativos al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.